



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS OCOTEPEQUE

R.T.N. 14139995435050



CONTRATO DE ACARREO

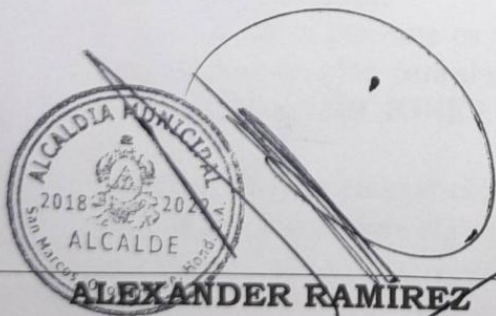
Nosotros, **ALEXANDER RAMÍREZ**, mayor de edad, Soltero, Perito Mercantil y Contador Público, con Número de Identidad No. **1413-1972-00182**, nacionalidad Hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de San Marcos, departamento de Ocotepeque, y debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal para celebrar este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **LA MUNICIPALIDAD** y El Contratista Independiente el Señor **BERLING ANTONIO SOLORZANO CUELLAR**, mayor de edad, con número de identidad **1413-1980-00268**, de nacionalidad Hondureña, debidamente autorizado para firmar, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente CONTRATO DE ACARREO DE MATERIAL de conformidad con las estipulaciones siguientes: **CLAUSULA I: FINANCIAMIENTO:** Fondos Municipales para el desarrollo del **PROYECTO: 11 - VIDA MEJOR /03 - SECTOR VIVIENDA - ADICIONES Y MEJORAS DE VIVIENDAS POPULARES./.- CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se obliga a proporcionar el servicio de acarreo de materiales para la construcción viviendas desde Villanueva, en el departamento de Cortes hasta el casco urbano del municipio de San Marcos en el departamento de Ocotepeque, ejecución del **PROYECTO: 11 - VIDA MEJOR /03 - SECTOR VIVIENDA - ADICIONES Y MEJORAS DE VIVIENDAS POPULARES. el cual incluye:**

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MATERIAL DE CONSTRUCCION					
1	Acarreo de material (bloques) para la construcción de viviendas	Global	1.00	L.15,000.00	L. 15,000.00
				TOTAL	L. 15,000.00

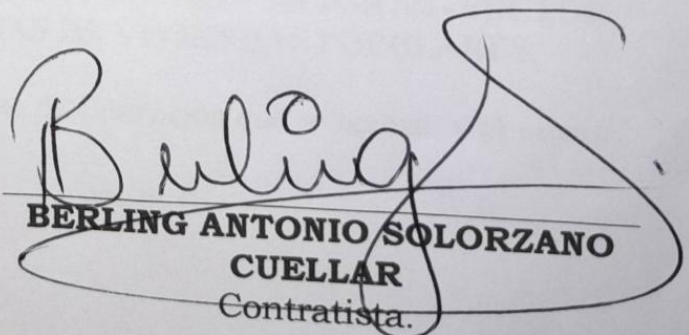
SEGUNDO: en virtud del presente contrato el **Sr. BERLING ANTONIO SOLORZANO CUELLAR;** se **obliga** a brindar el servicio de dicho trabajo con prontitud. **TERCERO: ORDEN DE INICIO:** Se considera como tal el día de la firma del presente contrato. **PLAZO:** EL CONTRATADO se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratado dentro de un plazo de DOS MESES (02) calendario, contados a partir de la fecha de la firma de este contrato y estará sujeto al informe previo, emitido por el Supervisor que la MUNICIPALIDAD haya delegado. **CUARTO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad de todos y cada uno de los trabajos realizados. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE se

compromete a pagar al CONTRATADO la cantidad de: **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.15,000.00)**. El CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATADO el valor establecido en la cláusula quinta de este contrato al finalizar las actividades contratadas PREVIO REVISION DEL INFORME, emitido por el ing. Supervisor que la MUNICIPALIDAD haya delegado.- **SEXTO: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitados de los pagos que se le realicen, de acuerdo al desglose de costos y honorarios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la (SAR) Servicio de Administración de Rentas., para lo cual desde ahora da su expresa anuencia. Si el contratista manifiesta estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta, no se les hará la retención del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando lo acrediten mediante nota original respectiva extendida por la (SAR) Servicio de Administración de Rentas y/o copia de recibos de Pagos a Cuenta. - **SEPTIMO: CONTROVERSIA.** Cualquier divergencia que se presente sobre este Contrato deberá ser resuelto por LA MUNICIPALIDAD, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. La resolución de LA MUNICIPALIDAD tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa. 2.) Contra la resolución de LA MUNICIPALIDAD quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Marcos Ocotepeque a los 29 días del mes de marzo del 2021.



ALEXANDER RAMÍREZ
Alcalde Municipal de San Marcos
Departamento de Ocotepeque.



**BERLING ANTONIO SOLORZANO
CUELLAR**
Contratista.